

¿Tiene una cuenta financiera en el extranjero?

Es posible que deba informar la cuenta al Departamento del Tesoro.

La ley...

Una persona de los Estados Unidos que tenga un interés financiero o autoridad de firma u otra autoridad sobre la(s) cuenta(s) financiera(s) ubicada(s) fuera de los Estados Unidos, tiene que presentar un Informe de cuentas bancarias y financieras en el extranjero (*FBAR*, por sus siglas en inglés), si el valor agregado de estas cuentas supera los \$10,000 en cualquier momento durante el año calendario.

Cómo cumplir con la ley...

- Conteste las preguntas relacionadas con el FBAR sobre las declaraciones de impuestos federales y las declaraciones informativas. Por ejemplo, marque la casilla en la Parte III del Anexo B del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP).
- Presente un FBAR completo y exacto utilizando el sistema de presentación electrónica de Financial Crimes Enforcement Network (Red contra los delitos financieros, o FinCEN, por sus siglas en inglés), para los formularios de la Ley de Secreto Bancario, disponible en www.fincen.gov, en inglés. Comuníquese con la Sección de Apoyo con las Normas de FinCEN (800-949-2732 o al 703-905-3975) si tiene preguntas sobre cómo presentar el FBAR.
- Presente el FBAR para el 15 de abril del año siguiente al año calendario que se informa.

Para obtener ayuda...

Visite www.irs.gov/espanol, o www.fincen.gov, en inglés, para ver información, instrucciones, prórrogas de presentación y otros recursos para el *FBAR*. Para las preguntas generales sobre los requisitos de presentación del *FBAR* o los métodos de presentación, llame a la línea directa del *IRS* referente al *FBAR* (866-270-0733 o al 313-234-6146). Para las preguntas técnicas sobre el sistema de presentación electrónica, comuníquese con la *FinCEN*, 866-346-9478 o BSAEFilingHelp@fincen.gov.

